

CIRCULAR

02

2001

Fecha: 26 enero 2001
De: Fiscalía General de la República
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.

Asunto:

► **IMPROBACIÓN DE
SUSTITUCIONES POR
PERÍODOS MENORES DE
OCHO DÍAS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

Se pone en conocimiento de los y las fiscales del Ministerio Público la circular 141-2001, según sesión N°94-2000 del Consejo Superior, celebrada el 28 de noviembre del 2000 y publicada en el Boletín Judicial, la cual literalmente dice:

“...en razón de las limitaciones presupuestarias que afronta el Poder Judicial, acordó comunicarles que no se aprobarán nombramientos por sustituciones de períodos menores de ocho días y que toda solicitud de autorización que se efectúe en ese sentido, debe ser aprobada previamente por el Consejo y de no ser así, será el jefe del Despacho quien cubrirá el pago del tiempo laborado por el servidor sustituto.” ◀

LIC. CARLOS ARIAS NÚÑEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PUBLICO, C.R.

cc: Depto. Planificación, Sección Estadística